PRIMERA SERIE. JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1844. NUMERO 59.

Se suscribe en Madrid á 12 reales por trimestre, en la redaccion, carrera de S. Gerónimo, núm. 10, cuarto principal: en la botica de don Francisco Villegas, calle Mayor portales de manguiteros; y en la libreria Europea.

ANALES

DEL

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION,

periódico semanal de medicina, cirugía, farmacia y sus ciencias ausiliares.

En las provincias á 16 reales por trimestre franco de porte, en las principales librerías y administraciones de correos; y por la direccion general de estos, librando una letra del valor de la suscricion á nombre del director del periódico.

SUMARIO.

Medicina española: Observacion de una gastrorrarjia violenta-sintomática de una gastroduodenitis aguda.—*Reorganizacion médica*: Oposiciones.—*Sociedades médicas*: Instituto médico de Emulacion. Sesion literaria del 2 de diciembre.—Sociedad médica general de Socorros Mútuos.—*Comunicado.*—*Bibliografia.*—*Vacantes.*

ADVERTENCIA.

Los Sres. suscritores, cuyo abono cumple en 31 del actual, procurarán renovarle para evitar cualquier retraso en el percivo del periódico.

MEDICINA ESPAÑOLA.

Observacion de una gastrorrajia violenta-sintomática de una gastroduodenitis aguda.

Manuel Encinas, de 40 años de edad, temperamento sanguíneo bilioso, irascible, formas atléticas, á consecuencia de una alimentacion mal sana y el uso intempestivo de purgantes fuertes para corregir un asiento, que segun su espresion padecia, se sintió acometido el dia 11 de setiembre último de una sensacion de mal estar, ligeros escalofrios, cansancio, inapetencia, sed, conatos al vómito; se le dispuso un plan atemperante y dietético apropiado, continuando en este estado hasta el 13 en que apareció un vómito de sangre copioso, que trató de cohibir el profesor encargado en mi ausencia de asistirle convenientemente, conseguido que fue: el 15 por la noche que me presenté en la poblacion fue sometido á mi exámen, y le hallé en decúbito dorsal, semblante pálido, fisonomía abatida, respuestas tardas é incoherentes, vértigos, síncopes, trismo y retraccion de los lábios sobre el lado izquierdo, lipotimias frecuentes y de larga duracion, sudores frios copiosos, respiracion tarda, pulso pequeño deprimido, suma sensibilidad y calor urente en la region epigástrica, acompañado de terribles palpitaciones de la aorta ventral, en términos que rebatian la yema del dedo, sed viva, lengua rubicunda en sus bordes y cubierta de una capa mucoso-amarillenta en el centro, vómitos copiosos de sangre roja y coágulos de la misma de un tamaño escesivo: le prescribí dieta absoluta, limonada vegetal, cocimiento de la ratania con el ácido sulfúrico, maniluvios sinapizados y sinapismos volantes; contenido en parte el flujo una aplicacion de treinta sanguijuelas al ano.

Dia 16. En la madrugada el pulso se elevó considerablemente haciéndose frecuente y duro, las palpitaciones de la aorta enormes, el vómito cedió, apareciendo uno de materia fecal líquida que espulsó en cantidad de un cuartillo en el trascurso de dos horas: la limonada vegetal fria con nieve, orchata de arroz ténue helada, aplicacion de una docena de sanguijuelas al abdomen y fomentaciones emolientes despues continuamente.

Dia 17. Persistiendo los mismos síntomas se hizo otra aplicacion de sanguijuelas al vientre, y á las once de la noche apareció el vómito de sangre muy copioso, acompañado de todo el grupo de síntomas ya referido; insistí en el mismo plan, alguna cucharada de la mistura astringente de Silvio, y otra grande aplicacion de sanguijuelas al ano: cohibido el flujo en la madrugada del 18 le dispuse dos enemas emolientes que calmaron la astriccion de vientre haciéndole deponer un material bilioso sanguinolento.

Dia 19. Continuacion de los mismos síntomas y en la noche exacerbacion terrible de todos ellos, inquietud general, lipotimias, conatos por tres veces al vómito, espulsando en la última una regular cantidad de sangre, evacuaciones alvinas muy copiosas de un tinte renegrido; siguió el mismo plan, repitiendo los sinapismos volantes y maniluvios sinapizados.

Los dias 20 y 21 continuó en el mismo estado, verificándose los conatos al vómito en la noche del último; pero sin realizarse este, las palpitaciones

de la aorta seguian, el calor generalmente el pulso contraido, pequeño y duro, vientre meteorizado, estreñimiento pertinaz; la misma prescripcion añadiendo otra aplicacion de sanguijuelas al vientre y enema emoliente doble.

Dia 22. Su estado general era mas lisongero, el pulso se hizo mas blando, el calor menos acre, las palpitaciones de la aorta disminuyeron alguna cosa, las evacuaciones de vientre líquidas amarillentas con un ligero tinte renegrido y espulsadas con facilidad á beneficio de los enemas; el mismo plan con la adiccion á sus ruegos de tres cortas tomas de un caldo de pollo en las veinte y cuatro horas.

Dia 23. Por la tarde á consecuencia de haber cambiado el estado atmosférico lloviendo copiosamente, y tener los brazos fuera de la cama algun tiempo, se declaró el estado ataxico, notándose una exacerbacion violenta en todos los síntomas flegmásicos, hormigueo en las estremidades superior é inferior derechas, el párpado superior del ojo derecho en contínuo movimiento, pronunciacion tarda y balbuciente, respuestas inconexas y algo de sordera; inmediatamente le prescribí dieta absoluta, los atemperantes ya citados, sinapismos bajos y paños de oxicrato á la frente.

Dia 25. Sigue en el mismo estado, sin haber sentido la accion de las cantáridas, hizo una deposicion sanguinolenta renegrida; el mismo plan, repitiendo los enemas y otros dos vegigatorios á la parte interna de los muslos.

El 26 y 27 se notó alguna pequeña remision en los sintomas; y el 28 se le dispuso un caldo de pollo de dos en dos horas, y la medicacion anterior.

En los dias restantes fueron estinguiéndose todos los síntomas, y felizmente entró en convalecencia, la cual fue larga y penosa, debido á su padecimiento y algunos escesos que cometió en ella.

El síndrome de síntomas que observamos en este caso práctico, bien comun por cierto, nada de particular ofrece, si se esceptua el periodo tan regular y constante con que se presentaba la gastrorragia poniendo al paciente en un grave compromiso de perecer por su larga duracion y enorme cantidad; las violentísimas pulsaciones de la aorta ventral tan constantes y duraderas anunciaban desde luego una sobre escitacion considerable en la terrible flegmasía gastro-duodenal que le aquejaba, y desde luego no vacilé emplear el tratamiento antiflogístico mas enérgico como indicantes de él segun Rostan en su esposicion de los principios de la medicina órganica, á pesar de tener que luchar con la estupidez de sus interesados, que con asombro reprobaban las emisiones sanguíneas en un flujo tan copioso. Nada mas comun seguramente que declararse la ataxia en estas flegmasías, á consecuencia de la supresion momentánea de la traspiracion por los cambios repentinos atmosféricos, cuyo influjo es innegable desde el tiempo de Hipócrates, y haciéndonos por esta razon presagiar funestamente en la generalidad de estos casos.

Ruego á Vd. señor redactor se sirva insertar en su luminoso é instructivo periódico esta observacion, que en mi pobre concepto no carece totalmente de interés, si la juzga digna de él, y le quedará sumamente reconocido su afectísimo suscritor y socio corresponsal q. s. m. b.

Dos-Barrios y diciembre 6 de 1844.

PEDRO NOLASCO MERENDON.

REORGANIZACION MEDICA.

OPOSICIONES.

Continuando el órden de consideraciones empezadas en el número anterior sobre el sistema de oposiciones, nos fijaremos en los tres términos que abraza la cuestion, emitiendo nuestro sentir, que deseamos acepte la prensa para apoyarle ó combatirle.

Opositores: jueces: egercicios de oposicion. En los *opositores* solo es natural exigir las condiciones que garantizen la aptitud para presentarse á oposiciones: asi que, entre los médicos, deberán requerirse para los destinos de *república* que les estén confiados en la actualidad y en lo sucesivo, como cátedras, agregaciones, plazas de hospitales, de baños y forenses, si llegan á plantearse, ser doctores en la facultad, es decir, poseer la ciencia por completo.

En los *jueces* deben buscarse dos condiciones indispensables para asegurar un justo fallo: la suficiencia manifiesta, y la independencia de posicion. La suficiencia se encontrará mas probada en las personas que ocupen mediante el sistema que defendemos los cargos públicos, y seguramente nadie mas apto para cada caso en particular que los profesores que pertenezcan á la clase de destinos del que son objeto de los egercicios. En efecto, las personas dedicadas á la enseñanza deberán ofrecer mayores probabilidades de acierto para juzgar de la aptitud de una persona al desempeño de una cátedra, como los médicos avezados á la práctica de los hospitales serán mas peritos para conocer la disposicion de un candidato á tal clase de trabajos, y los médicos de baños ofrecerán á su vez las mejores garantias de capacidad para distinguir el mérito de los opositores en la especialidad que cultivan. De modo que, de entre estas clases respectivamente, es natural elegir jueces, porque presentan mas garantias para la calificacion del mérito y aptitud de los aspirantes. Sin embargo, atendida la suficiencia, dote precisa para el desempeño de tan grave ministerio, débese no descuidar al mismo tiempo el asegurar la independencia de los tribunales, que compuestos en totalidad de profesores pertenecientes á cuerpos colegiados y subordinados al gobierno, á las juntas de beneficencia, ó junta suprema de sanidad, hállanse al alcance de influjos secretos de las superioridades, no teniendo arrojo para hacer frente á exigencias indebidas; pudiendo suceder tambien que por espíritu de cuerpo se inclinen á proteger á individuos determinados, ya por hallarse enlazados con alguno de sus miembros por yín-

culos de amistad ó de sangre, ó ya por reforzar la corporacion con algun adepto. Estos fundados temores, de que la esperiencia nos ha ofrecido egemplos contemporáneos, nos ponen en el caso de desear que los tribunales de oposicion sean en primer lugar algo numerosos, para que los influjos encuentren en el número mayores dificultades que vencer, y que se compongan *solo por mitad* de profesores que formen parte del cuerpo á que pertenezca el destino que es objeto de la oposicion, completándose con otros que le sean estraños y reunan á la vez suficiencia conocida, para que en la independencia de estos se estrellen los manejos de un oculto favor. La dificultad que desde luego podrá objetarse será la de los medios de conocer la suficiencia en estos profesores estraños que se agregan, y la manera de elegirlos; respecto á lo cual profesamos un sistema, que nos parece acertado. Fórmese un claustro de doctores, restableciendo el antiguo grado académico, como todas las carreras tienen, aunque respetando los nuevos títulos creados para uniformar las clases que no hay dificultad en que continúen por no herir susceptibilidades y derechos, pero distinguiendo aquellos con alguna modificacion en el nombre. Exíjase para el doctorado, sobre el estudio completo de la ciencia que basta para obtener la autorizacion en el egercicio, el de algunos ramos de *aplicacion* importantes que pudieran ampliar dos años la carrera, y á cuyo curso solo puedan admitirse los que hubiesen concluido esta con notas de *sobresaliente* ó *bueno*. El egercicio público que demuestre la instruccion de los laureados en estas materias, defendiendo ante el claustro una thesis sobre cualquiera de las cuestiones que las son relativas, presentará las pruebas de aptitud para conseguir el honorífico grado (que en nuestro entender deberá exigir cortos derechos, constituyendo un ornamento de ciencia y no de lujo), y el claustro compuesto de profesores depurados de tal modo ofrecerá suficientes garantías de saber, que aun deberian aumentarse para el desempeño del cargo de jueces en los tribunales de oposicion, exigiendo para el caso cuatro ó seis años de práctica civil.

Mientras se plantease la reforma y pudiese dar los satisfactorios resultados que nosotros creemos, pudiera constituirse el claustro con los antiguos doctores que tienen derechos adquiridos, cuyo claustro entrase en el lleno de las atribuciones que corresponde á los doctores en otras carreras, como tienen derecho á exigir por habérseles otorgado su grado con tales prerogativas. Mas, como antes de ahora, el grado á que nos referimos era mas bien un acto de lujo que prueba de suficiencia, resultaría el inconveniente de que el claustro formado con tales doctores pudiera no ofrecer en todos sus miembros la garantía de saber que en los egercicios á que nos referimos los opositores y el público se hallan en el caso de exigir. Para orillar este inconveniente, pudieran exigirse á dichos doctores como condiciones necesarias á la calidad de censor de oposiciones las censuras de *bueno ó sobresaliente* en los años escolares de su carrera, haberse presentado á oposiciones en que los egercicios hubieran sido premiados ó aprobados, ó haber publicado alguna obra original de mérito conocido, y contar ademas cuatro ó seis años de práctica civil. De este modo nos parece que, teniendo el cláustro un catálogo clasificado de los doctores que tuvieran opcion por sus circunstancias á formar parte de los tribunales de oposicion, podria sortearse entre los que se hallaran en este caso el número de los jueces que le correspondiese presentar, escluyendo por decontado del sorteo á los que perteneciesen al cuerpo del destino que fuese objeto de oposicion. Los tribunales compuestos de tal manera y presididos por el decano ó director del cuerpo á que la vacante correspondiese, nos parece que llenaria las condiciones que en los jueces deben buscarse.

En los *actos de oposicion*, tercer término de este asunto, debe tenerse por objeto final, probar en los contendientes sus buenos conocimientos en la materia sobre que verse el destino á que aspiren. Bajo este concepto creemos que á toda luz es imperfecto un sistema de oposiciones que no se refiera á las especialidades. Pues que la época de la reforma ha llegado por fortuna, necesario es que desterremos los vicios antiguos, entrando en la senda de progreso que los conocimientos humanos siguen sin interrupcion. La ciencia médica es tan lata, que sus límites se pierden sin alcanzarlos el entendimiento del hombre: abrazarla en su estension y perfeccionarla en sus diferentes ramos, es tan imposible como pretender que el sol ilumine con la misma intensidad y á un mismo tiempo toda la superficie de un hemisferio terráqueo. Abrázase la ciencia en su estension porque es única; pero no tarda la inteligencia en dividir el terreno, y elegir para su cultivo especial el que se adapta mas á sus naturales inclinaciones. ¿Y no es violento forzar esta ley que existe en nuestra propia naturaleza, obligando á los profesores con un sistema de oposiciones que verse sobre la generalidad, á distraerse del estudio de perfeccion de algun ramo, porque las pocas horas que el egercicio de su profesion y sus ocupaciones particulares les dejen espeditas, han de invertirlas, si aspiran á presentarse en la arena pública, en reforzar sus conocimientos en todas las materias, pues sobre todas deben estar preparados á manifestar suficiencia? Estas pruebas por lo demas son innecesarias: el doctor que cultiva una especialidad no puede menos de adelantar simultáneamente en todos los otros ramos, porque entre ellos existe, como entre las partes de un todo, una conexion recíproca: egerciendo por otra parte la profesion para obtener de sus recompensas los medios necesarios al sostenimiento de sus deberes, necesita asegurar una buena práctica, pues sin acierto no podria ser provechosa; y este fin, que sin estudio no puede conseguirse, garantiza ya la suficiencia que sobre el conjunto pudiera buscarse: esta condicion, por último, es imposible desconocerla en quien se presenta á arrostrar la pública censura.

Tal vez se replicará por los partidarios del opuesto sistema, que por lo mismo que nosotros reconocemos capacidad acerca del todo en las personas que se sientan con fuerzas para sustentar una oposicion, no debemos tener inconveniente en aceptar dichas pruebas: mas, si tal les ocurriese, pudieran reflexionar, que no es lo mismo poseer la ciencia en su completo hasta el grado necesario para egercerla con buen acierto y comprender las conexiones que sus diversas partes ofrecen, como internarse en lo profundo de las cuestiones teóricas y prácticas de cada especialidad, y adquirir con estudio y esperimentos el conjunto de datos que se exigen para resolver con la posible certidumbre los problemas que la naturaleza nos ofrece á cada instante en sus admirables arcanos. Dar pruebas de conocimientos sobre la generalidad de la ciencia, será bien facil á todo profesor que se halle en el caso de firmar una oposicion; demostrar profundidad á la vez en todas sus partes, de modo que en

cualquier punto en que se le busque ostente todo el fondo de un verdadero saber, supera los límites de lo posible. Pero sobre ser innecesarias estas pruebas que versen sobre el conjunto de la ciencia, tampoco son convenientes como vamos á demostrar. Las oposiciones deben buscar los sugetos mas perfeccionados en la especialidad á que se refieran; no individuos aptos para llegar á la perfeccion. Si los egercicios que las constituyen son generales, no habrá profesor que, atendiendo á sus indispensables ocupaciones, pueda dedicarse al estudio profundo de una especialidad; porque para esto debe concentrar en ella su atencion, y ni el tiempo ni su capacidad, por grande que sea, se lo permiten. No siendo conciliable con sus ulteriores miras el cultivo y perfeccion de un ramo, habrá necesariamente de dirigir su estudio sobre el conjunto, adquiriendo sobre él una buena instruccion mas no profunda: y llegando el caso de las oposiciones, no podrá manifestar sino aptitud para adquirir sobre la especialidad una perfeccion que hasta el dia no tienenc. Hé aqui cómo en la índole de las cosas encontramos la imposibilidad de poder reunir en un concurso notabilidades sobre las plazas de oposicion, admitiendo el principio que combatimos; y de aqui la inconveniencia de su aplicacion, porque el servicio reclama no personas aptas para hacerse profundas con el egercicio, sino individos que desde luego desempeñen con todo el acierto posible los destinos á que son convocados, partiendo ya en sus progresivos trabajos desde el punto en que de otro modo deberian terminar. Admitido ademas tal precedente, es ridículo dividir el terreno: igual razon con que pudiera defenderse la necesidad de pruebas de suficiencia á un profesor sobre el conjunto de las partes intrínsecas de la ciencia, habria para exigir que dichas pruebas se estendiesen á los ramos auxiliares, física, química é historia natural, porque todos son indispensables para hacer bueno á un médico, y de aqui resultaría que un opositor habria de ser una enciclopedia, cuyo fondo en verdad no tardaria en agotarse.

Concrétense las pruebas, tan rigorosas como se deseen, á la especialidad sobre que versen los destinos; estimúlese de este modo el estudio particular y profundo de los diversos ramos de la ciencia médica; de este modo conseguiremos en cada uno de ellos la perfeccion que anhelamos, y del resultado comun de los esfuerzos aislados procederá un impulso grande que no se conseguiria desgastando las fuerzas mas estraordinarias en trabajos insuperables.

Con esto terminamos por hoy, rogando á los señores del Consejo de instruccion pública, á quienes sabemos que se ha pedido por el gobierno un plan general de oposiciones, que mediten sobre estas líneas, y cediendo al impulso de adelantos científicos que el siglo va marcando, abran ancho campo á los talentos para que entregándose con afan, que avive la esperanza, al cultivo de las especialidades, logren el alto concepto que admiran en otros paises.

SOCIEDADES MEDICAS.

INSTITUTO MEDICO DE EMULACION.

Sesion literaria del 2 de diciembre de 1844.

PRESIDENCIA DEL SR. SALAZAR.

Se leyó el acta de la sesion anterior que fue aprobada, y se dió cuenta de un oficio por el cual el socio corresponsal don José Marquez participa á esta corporacion haber fijado su residencia en Madrid, y que por tanto desea con arreglo á lo prevenido por el reglamento, se le considere como de número: se leyeron varias propuestas para socios residentes y corresponsales, y en seguida se abrió la discusion sobre la Sífilis, en la que usó el primero de la palabra el señor Pereda, que empezando por dudar de la existencia del virus gonorraico y sifilítico, se detuvo á hacer varias consideraciones sobre la necesidad de la úlcera larvada para la manifestacion de los síntomas secundarios de la sífilis.

El señor G. Desportes opinó de igual manera, añadiendo que la circunstancia de haber tenido por cinco años á su cargo un hospital de venéreos le autorizaba para negar esa imposibilidad que ha asegurado Ricord de presentarse los síntomas secundarios á consecuencia de una simple uretritis venérea.

El señor Martinez habló en el mismo sentido, pasando á hacer algunas reflexiones sobre la profilacia de esta clase de enfermedades y la necesidad de que se llame la atencion del gobierno sobre un punto de tanta importancia, procurando disminuir en su origen el foco de mil dolencias.

El señor Moreno Gonzalez dijo que creia superflua la hipótesis de Ricord, siendo en su juicio preferibles los principios de que han sido siempre admitidos en las escuelas, y mucho mas cuando por ellos se esplican satisfactoria y cumplidamente los fenómenos tan variados como caprichosos á que da lugar en muchos casos la presencia de ese virus maléfico.

Que por lo respectivo á medios de disminuir sus estragos, estamos de acuerdo con las ideas contenidas en la memoria que da origen á esta discusion, y desea que el gobierno convencido de la necesidad y utilidades que ha de reportar á la salud pública el establecimiento de mancebias, lo haga de derecho reglamentándolas y vigilando sobre ellas, ya que de hecho en todas partes existen y no pueden menos de existir, haciendo asi un noble servicio á la salud y á la pública moral.

Pasadas las horas de reglamento se levantó la sesion, quedando en el uso de la palabra los señores Ruiz Salazar y Blanco.

El Secret. *A. Moreno Gonzalez.*

SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

SECRETARIA GENERAL.

Socios admitidos en todo el mes de noviembre próximo pasado, que deben hacer el pago de la cuarta parte del valor de las acciones porque respectivamente se han interesado en las comisiones provinciales á que los mismos pertenecen, dentro de tres meses improrogables contados desde la fecha de la patente, como previene el artículo 48 de los Estatutos, cancelándose las que no se paguen en dicho término.

De la comision provincial de Madrid.=*Badajoz*. 3599: don Sebastian Ramirez García, médico-cirujano, Higuera de Vargas.
Id. *Toledo*. 3585: don Gerónimo Ruiz, farmacéutico, Oropesa.
De la comision provincial de Barcelona.=*Barcelona*. 3600: don Miguel Guitart y Buch, médico-cirujano, Barcelona.
Id., id. 3601: don Francisco Tarter, cirujano, Moyá.
Id., id. 3602: don Tomas Birani, médico-cirujano, Vich.
De la comision provincial de Burgos.=*Burgos*. 3586: don Ramon Barañano y Alvarez, cirujano, Burgos.
Id. *Logroño*. 3587: don Silvestre Fernandez, cirujano, Hervias.
Id., id. 3588: don Gregorio Moreno, médico, San Roman de Cameros.
De la comision provincial de la Coruña.=*Pontevedra*. 3589: don José Rosende, médico, San Cristobal de Couso.
De la comision provincial de Gerona.=*Gerona*. 3603: don José Coll, farmacéutico, Lloret de mar.
De la comision provincial de Navarra (Pamplona).=*Alava*. 3590: don Domingo Martin Alvarez, médico, El Ciego.
Id. *Navarra*. 3591: don Lázaro Onsalo, médico, Arizcun.
Id., id. 3592: don Justo Arraiz, cirujano, Eulate.
Id., id. 3593: don Vicente Escudero, farmacéutico, Tudela.
Id., id. 3594: don Clemente Beunza, cirujano, Villanueva de Araquil.
Id., id. 3604: don José Manuel de Oscoz, cirujano, Cenoz.
Id., id. 3605: don Manuel Egui, cirujano, Lerin.
De la comision provincial de Salamanca.=*Zamora*. 3595: don Angel Bragado y Ruiz, cirujano, Villalonso.
De la comision provincial de Valencia.=*Valencia*. 3596: don Victoriano Jimeno y Fusarés, cirujano, Chiva.
Id., id. 3597: don Francisco García Blasco, farmacéutico, Valencia.
Id., id. 3606: don Mariano Moliner, farmacéutico, Penagnacil.
De la comision provincial de Zaragoza.=*Zaragoza*. 3598: don Juan Ramon Ruiz, médico, Luna.
Id., id. 3607: don Pascual Castillon, farmacéutico, Bardallur.

Es conforme con los antecedentes de su referencia que obran en esta secretaría general de mi cargo.=Madrid 12 de diciembre de 1844.=*José Ramon Villalba*, secretario general.

Nota de los individuos que solicitan ingresar en la sociedad médica general de Socorros Mútuos, y se publica para que si alguna persona tuviere conocimiento de cualquiera circunstancia por la cual no deban ser admitidos en la sociedad, se ruega lo ponga en noticia de la comision central en el término de un mes contado desde la fecha de este aviso, dirigiendo sus comunicaciones al secretario general que suscribe.

PRETENDIENTES.	PROFESIONES.	PUEBLO DE RESIDENCIA	REMISION DEL ESPEDIENTE.		RECIBO EN SECRETARÍA GENERAL.	
DE LA COMISION PROVINCIAL DE GRANADA.						
		Almería.				
D. Antonio Torrecilla.	M.	Almería.	3 diciem.	844.	9 diciem.	844.
		Granada.				
D. Miguel Molina y Hermoso.	M.	Durcal.	id.	id.	id.	id.
DE LA COMISION PROVINCIAL DE NAVARRA.						
		Navarra:				
D. Epifanio Iñigo.	F.	Ujue.	6	id.	id.	id.
Agustin Azparren.	C.	Burguete.	id.	id.	id.	id.
Francisco Udabe.	C.	Galdiano.	id.	id.	id.	id.

Madrid 12 de diciembre de 1844.—*José Ramon Villalba*, secretario general.

COMISION PROVINCIAL DE MADRID.

Solicitudes presentadas en esta comision en los dias que abajo se señalan pidiendo su ingreso en la Sociedad los profesores siguientes:

NOMBRES.	PROFESIONES.	PUEBLOS EN QUE RESIDEN.	FECHAS DE PRESENTACION.
		Provincia de Madrid.	
D. Eustaquio Garcia.	C.	Madrid.	4 de diciembre de 1844.
		Provincia de Badajoz.	
D. Antonio Taracena.	M.	Granja de Torre Hermosa.	2 id. id.
		Provincia de Guadalajara	
D. Vicente Ballesteros.	C.	Campisábalos.	3 id. id.
Blas de la Vega.	C.	Valdearenas.	10 id. id.

La comision provincial de Madrid espera que, si alguna persona tiene conocimiento de cualquiera circunstancia por la que no deba ser admitido en la sociedad alguno de los individuos comprendidos en la anterior relacion, lo ponga en conocimiento del secretario de la comision en el término de un mes contado desde la fecha.—Madrid 12 de diciembre de 1844.=El secretario, *Luciano García y García.*

COMUNICADO.

Señor redactor de los *Anales* del Intituto médico de Emulacion.

Muy señor mio: he visto en el *Boletin de Medicina Cirujía y Farmacia* del domingo 3 de noviembre del presente año, número 204, el comunicado que con el título de *Medios de mejorar la instruccion, el decoro y bien estar de los profesores de la ciencia de curar*, dirige á sus redactores don Antonio Velazquez desde Moclin; este tan halagüeño título, junto al ser redactado por un profesor de mi nombre y apellido, me estimuló á enterarme de él con algun detenimiento, y en su consecuencia manifestar en globo alguna que otra observacion para hacer ver al público médico que la gloria que pueda resultar de su contenido solo se debe al comunicante de Moclin, y no al que suscribe, con quien pudiera muy bien confundirse en las relaciones amistosas, y tambien para ponerme á cubierto de la animadversion que pueda haber escitado en algunos de los que han meditado el proyecto en todas sus partes.

Despues de un preámbulo muy bien traido á nuestra deplorable situacion, dice: "Que establecidos hoy muchos profesores en los pueblos por el método de igualas, se ven los mas convertidos en frailes lismosneros, teniendo que recoger personalmente á este un celemin de grano, á otro una cuartilla, á otro dos pesetas; sufriendo mil insultos cuando llega á la casa del que murió, del que no pudo curarse ó del que no ha necesitado asistencia: conociendo pues los profesores y algunos pueblos lo indecoroso que es esto, y los disgustos y degradaciones que proporciona, han abrazado un rumbo mas decente; pero que no por eso aumenta la estabilidad de aquellos: este es el sistema de contratas que tanto se va generalizando y por el cual los ayuntamientos señalan una dotacion fija á los facultativos que distribuyen por reparto vecinal, y la cobran al mismo tiempo que las contribuciones..... Mas esto tiene sus inconvenientes: los facultativos establecidos de este modo sufren las informalidades que ocasiona la avaricia y mala fé de los ayuntamientos, y al paso que cumplen esactamente sus obligaciones, sin que se les tolere lo mas mínimo, no pueden conseguir se les pague con religiosidad: en unos casos los alcaldes solo atienden á satisfacer las contribuciones por escusarse de apremios, y dedican á este fin lo que debia servir para pagar al facultativo, viniendo á quedar el todo ó parte del sueldo de este en las partidas incobrables: otras veces se le retiene el pago suponiendo que no hay fondos para obligarle á dejar un descuento mas ó menos crecido... ó se destinan sus intereses á objetos de especulacion y lucro, viéndose el profesor en la dura precision de soportar la indigencia y sucumbir á mil humillaciones, haciendo el papel de un pordiosero tras de un alcalde estúpido, soez y lleno de mala fé que le trata á vaqueta y peor que á un esclávo, sin que le sea dado quejarse porque se le despediria al punto ignominiosamente, cuyo temor le hace gemir sufriendo la miseria, la injusticia y el desprecio. Pero bien sea que los facultativos se establezcan en los pueblos por igualas ó dotaciones, siempre estará su suerte pendiente de la voluntad de un cacique, cuyos caprichos habrá de respetar, sopena de perder el destino, ó bien se verá hecho juguete de los partidos y enemistades de los pueblos; cualquier ligera indisposicion con un vecino particular, cualquier chisme de familia bastará siempre, como ha bastado hasta aqui, para lanzarlos como perros, aunque por otra parte cumplan perfectamente con sus obligaciones. Hasta aqui el cuadro lastimero de la triste situacion de los profesores de partido, que con tan vivos colores pinta el comunicante, que desgraciadamente es harto esacto, y que reclama enérgico remedio." Aun sigue diciendo: "No es solo la suerte de estos la que se perjudicará, si que tambien la buena moral y la justicia, pues el que se ve en un pueblo cargado de familia, sin otra colocacion á la vista, y sabe que su suerte pende de la voluntad de un magnate, si este le pide que coopere á un aborto,

lo hace; si quiere que dé por inútil en los sorteos á un mozo que debia servir, no se atreve á negarse; si exige una declaracion injusta en una causa criminal, tambien sucumbe."

Si bien convengo con lo que sienta mi tocayo, acerca de la opresion que sufren los profesores de partido por estar sujetos en algun modo á la voluntad y capricho de los mandarines, no puedo empero persuadirme que haya profesor español tan inmoral, tan abandonado, tan poco virtuoso, y de tan mala fé, que á pesar de su miseria, se decida á cooperar al aborto, y que atropellando las leyes de justicia y de la buena moral, ceda á los malévolos caprichos de un magnate, ni aun de un potentado que pudiera labrarle su fortuna: en esta parte mi tocayo hace muy poco favor á sus comprofesores, pues creo no haya ejemplar en la historia médica española de que asi haya sucedido, y si alguno se ha atrevido en secreto á profanar el santuario de su sagrado juramento y el de las leyes divinas y humanas, su conciencia roedora le estará consumiendo y consumirá hasta convertirle en un ser soez y miserable que será rechazado de toda la sociedad; lo mismo sucederá al que llevado de ambicion y por no perder su destino, dá por inutil en los sorteos á un mozo que debia servir en la milicia, como igualmente al que declare injustamente en causas criminales; el peso de la justicia estará abrumando de contínuo á estos desgraciados, y si se descubren sus delitos, el rigor de la ley castigará tan feos é indecorosos procedimientos: ruboroso es que un profesor haya formado una idea tan degradante de sus hermanos de ciencia, y mucho mas que la consigne en la publicidad, dando márgen á que los estraños á ella duden de nuestra providad, de nuestra virtud, y de nuestro sagrado *juramento*; pero afortunadamente hay mil ejemplares en contrario; yo puedo citar el de un desgraciado comprofesor que despreciando animosamente las ofertas que se le hicieron para que declarase á voluntad de ciertos magnates, en un sorteo hace algunos años, no habiéndolos complacido, insultado y amenazado prefirió ser víctima de su pundonor, delicadeza y honradez antes de ceder á los intereses y amenazas con que se le conminaba: agitada su imaginacion con los insultos y mal trato que por cumplir con su deber, con las leyes, y con la justicia acababa de sufrir, dejó de existir al furor de una violenta encefalitis que le arrebató en pocos dias. Otros por semejantes causas se sabe han sido lanzados de sus partidos; pero han sufrido esta tiranía antes que degradarse recibiendo intereses injustos que les hubieran servido de lenitivo á su indigencia, pero que despues les hubiera sumido mas en ella.

Sigue el comunicante lamentándose de nuestra suerte y dice: "¿Y será justo que los que han gastado la mitad de su vida y un patrimonio de consideracion en seguir una carrera dilatada y difícil se vean obligados á sufrir vida tan afrentosa, precaria y humillante?" Aquí es menester fijar la consideracion y ver el contraste que forma esta tan justa esclamacion en favor de los profesores de partido con lo que propone en su proyecto de reforma. "Establézcanse, dice, el número necesario para surtir la nacion de profesores: mándese que todo pueblo que contenga trescientos ó mas vecinos en su jurisdicion costée uno ó mas facultativos con la dotacion que se crea proporcionada á su vecindario," y para esto forma una escala de comparacion (véase el Boletin citado). "Creadas las plazas, dice, segun este método, se sacarán á oposicion todas las que en la actualidad no estén provistas, ó hayan quedado vacantes, y serán propiedad del que las obtenga sin que nadie pueda quitársela sino su mala conducta." Sigue estableciendo reglas para poderse oponer á las plazas de ascenso, para obtenerlas de término para permutar &c., y para todo esto faculta á los colegios y sus catedráticos de número y supernumerarios formar juntas de gobierno, sujetando á ellas á los profesores de su territorio respectivo. Quiere que estas juntas nombren de tiempo en tiempo un individuo de su seno que con el carácter de visitador, reconozca los partidos; se informe de los ayuntamientos y personas particulares de la conducta de los profesores, como igualmente si los pueblos les tratan con el decoro debido, y que conserven nota de lo que encuentren debe favorecer ó perjudicar á ulteriores pretensiones de los facultativos: tambien dice que las juntas vigilen *muy particularmente* la conducta facultativa de aquellos que por espacio de mucho tiempo no se presenten á oposicion; y cuando se crea que esta falta de noble emulacion es hija de haber abandonado el estudio, se les emplazará para que se presenten á sufrir nuevos exámenes, y siendo reprobados se les suspenderá por el tiempo que se les determine y perderá la propiedad de cualquier destino que estuviese desempeñando, como igualmente todos sus antecedentes de carrera, y siendo nuevamente aprobado se le considerá como principiante." "Los facultativos, continúa, que quieran pasar del territorio de un colegio á otro, solicitarán testimoniales, en las que se anotarán los antecenentes públicos y privados de su carrera &c., para presentarlos á la junta en cuyo territorio traten de fijarse, pues sin este requisito serán perseguidos como intrusos aunque exhiban sus títulos." ¡Dios mio!... Dios mio! poco hace se miraba á los profesores de partido como unos objetos dignos de compasion que necesitaban de una mano protectora para ayudar á sacudir el yugo que les oprime... Se consideraba á los alcaldes como socces que atropellaban nuestros derechos... á los caciques y magnates como unos tiranos que nos esclavizaban... y á los pueblos como bárbaros en su tratamiento á los facultativos... y ahora se busca una mano de hierro que nos oprima cada vez mas!... para ello autoriza á estos mismos para que celen... para que vigilen la conducta de los facultativos!... Y no contento con esto, quiere que los profesores esten bajo el dominio de un visitador... que las juntas persigan á los que en mucho tiempo no salgan á oposicion... que se les emplace á sufrir nuevos exámenes... á suspenderles si son reprobados... á privarles de la propiedad que hayan adquirido en cualquier destino... á perder todos sus antecedentes de carrera... y aunque vuelvan á ser aprobados á reducirles á la clase de principiantes!... ¿Y qué se hará de aquellos facultativos que aunque estudiosos en su gabinete... aunque esactos observadores de sus enfermos... aunque con todo aquel tino médico que les ha proporcionado y hecho conocer su larga práctica no se consideren con el descaro y verbosidad suficiente para presentarse á oposiciones, y que por lo tanto se les haga sufrir nuevos exámenes, en los que no respondiendo categóricamente como los que acaban de salir de los colegios sean reprobados? Y aun cuando se les tenga alguna consideracion y se les apruebe, ya quedan hechos meros principiantes, perdiendo todo cuanto habian adquirido con tantas penalidades, con tantos disgustos, con tantas vejaciones, y con tantas humillaciones como las que manifiesta el

comunicante en su escrito?... Pero aun todavia quiere mas, quiere tiranizar de tal modo los profesores de partido que dice se les persiga como intrusos á los que traten de trasladarse al distrito de otro colegio si no presentan testimoniales de su colegio, aunque exhiban su lejítimo título... ¿Y si en el que están son perseguidos por la intriga ó por la mala fé? ¿Qué se hará, repito, de aquellos beneméritos respetables y antiguos profesores que por el informe siniestro de un alcalde mal intencionado, de un magnate descontento, se hallen en el caso que pinta el comunicante?... ¡Entonces sí que los veremos convertidos, no en frailes mendicantes, porque ya no podrán recoger de este el celemin de grano, de aquel una cuartilla, del otro dos pesetas... porque ya no están autorizados para pedirselas... porque suspenso y perseguido por no haber hecho oposicion perdió todos sus antecedentes de carrera!... porque ya de nada le vale aunque exhiba su legítimo título! su título!... que le ha costado la mitad de su vida, como dice muy bien el comunicante!... que le ha costado un patrimonio de consideracion!... que ha tenido que seguir una carrera dilatada y dificil! que ha tenido que sufrir exámenes anuales para probar su idoneidad!... y que acosta de tantos sacrificios ha conseguido su diploma!... por un capricho de un visitador, por la mala voluntad de un alcade que siempre está prevenido contra el profesor en la mas leve falta... por el rencor de un cacique á quien no se ha querido complacer en sus injustas pretensiones... y porque sin testimoniales no pueden ejercer su profesion en ningun punto!.. hé los aqui convertidos ya en unos seres nulos, espuestos á pervertirse ó pordiosear de puerta en puerta!...

Estos males y otros muchos que no me detengo en enumerar, deben seguirse si el proyecto del comunicante se adoptase en todas sus partes; si bien que confesaré ingenuamente que la idea que manifiesta en la creacion de plazas y dotaciones, segun su escala, es grandiosa, es útil, es necesaria; pero por distintos medios. No estoy por la generalidad de oposiciones, porque aunque las considero indispensables y de absoluta necesidad para los que opten á cátedras, en donde la verbosidad, la elocuencia y la voz viva son necesarias para infundir la ciencia á los alumnos, en los que solo aspiran á partidos la observacion y la esperiencia les conducirán á una acertada aplicacion de los preceptos teóricos á la cabecera de los enfermos; porque la medicina mas es ciencia de observacion que de elocuencia. Pero si los que están por el plan de oposiciones juzgan hallar por este medio el *talisman* que nos conduzca á la felicidad médica, plantéese enbuenhora, pero medítese bien, bajo qué bases, no sea que luego nos hallemos con la caja de *Pandora* en donde solo encontramos una fria y debil esperanza.

Ruego á Vd. señor redactor lo inserte en su apreciable periódico si lo tiene á bien, á lo que quedará agradecido este su suscritor y s. s. q. s. m. b.

Haro y diciembre 3 de 1844.

ANTONIO MARCOS VELAZQUEZ.

BIBLIOGRAFIA.

TRATADO
DE
ANATOMIA GENERAL,
DESCRIPTIVA Y TOPOGRAFICA,

Por D. Lorenzo Boscasa; segunda edicion, refundida y considerablemente aumentada. Obra adoptada por la direccion general de Estudios para la respectiva asignatura.

Se halla venal la parte primera del tomo primero en la librería de D. Antonio Calleja, calle de Pontejos, antes de Carretas.

REVISTA
DE LOS
INTERESES MATERIALES Y MORALES
QUE REDACTA D. RAMON DE LA SAGRA.

Se ha repartido el número 11 correspondiente al mes de noviembre y contiene las artículos siguientes:

Estudios sociales: el despotismo.—*Leyes* sobre el trabajo de los niños en las manufacturas.—*Industria alemana*: esposicion de Berlin.—*Industria española*: conclusion del exámen del Repertorio estadistico del Sr. Sairó.—*Comercio*: Isla de Cuba.—*Correspondencia* de la Revista.—*Carcel de Tours.*—*Hechos sueltos.*—*Viajes* (continuacion).

Lámina de la carcel de Tours.

Cada número consta de 80 páginas en 8.° mayor y se publica uno al mes. Precio para Madrid y provincias por tres meses 20 rs. Se suscribe en la imprenta y librería Europea de don Dionisio Hidalgo, calle de la Montera, número 12; á donde se dirijirán las comunicaciones; y en las de Monier, Poupart, Sanchez, Sojo y Cuesta. En las provincias en casa de los corresponsales de dicha librería Europea.

ANUNCIO INTERESANTE.

Ventosa monstrua. Aparato del Dr. Junod para hacer una poderosa revulsion hácia las estremidades superiores y á las inferiores, por medio del vacio en la totalidad de la estension de ellas á la vez; recurso poderoso para el tratamiento de muchas enfermedades graves.

Se halla de venta en la calle del Principe, número 9, almacen de instrumentos de cirujía de todas clases.

VACANTES.

Lo están: la plaza de cirujano del lugar de Vargas, pueblo de 800 vecinos, distante dos leguas de Toledo y diez de la corte; su dotacion 16 rs. diarios pagados mensualmente por el ayuntamiento. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de dicho ayuntamiento, francas de porte, hasta el 31 del corriente.

La de médico-cirujano de Villafranca de la Sierra, provincia de Avila, dotada en 500 ducados, casa de valde y libre de contribuciones. Si el pretendiente quisiera encargarse de la barba se le darán 6000 rs. anuales, y ademas lo que produzca en las casas de los vecinos. Comprende tambien la asistencia de unos molinos inmediatos á la poblacion: los memoriales se admiten hasta el 24 del corriente.

DIRECTOR, D. J. CALVO Y MARTIN.—MADRID: IMPRENTA DE D. MANUEL PITA.